

Creación del Centro de Estudios Jurídicos del Caribe y Primer Congreso Internacional de Estudios Jurídicos del Caribe

La famosa *globalización* tiene la *culpa*. Hace un par de meses que fue constituido formalmente el CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CARIBE, entidad adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Instituto cuya finalidad estriba en promover el estudio, intenso, amplio y profundo, de la región caribeña.

En el folleto divulgador de los fines institucionales se indica:

«Por su asombrosa diversidad cultural, el estudio científico e interdisciplinario de la historia y de la dinámica jurídico-social de los países de esta región, que combinan elementos autóctonos, europeos y africanos, permite una reflexión sobre el Derecho como fenómeno histórico social. Esta reflexión permitirá el desarrollo de una filosofía jurídica propia y ayudará a buscar soluciones a los problemas de los diversos países, que las más de las veces tienen elementos comunes.

«Mediante la difusión de información, la celebración de congresos bi- anuales y seminarios periódicos, el intercambio de juristas y estudiantes, la creación de nuevos cursos, la investigación bibliotecaria y empírica y el intercambio de facultades y centros jurídicos de la región se espera contribuir a lograr un mejor entendimiento de la dinámica jurídica y a encontrar el camino hacia el desarrollo de normas más justas y eficientes para las personas vinculadas con los países de la región.»

Dentro de estos fines, durante los días finales del mes de abril se celebró el primer congreso, que tuvo por tema *La Globalización, el Derecho y el Caribe contemporáneo*. El tema general fue sistemáticamente dividido de conformidad con el siguiente repertorio:

I. *Aspectos políticos de la globalización*. Contó con las siguientes ponencias:

1. *Elementos de reflexión sobre la transformación del Estado y del Derecho frente a la globalización*, por el Profesor ANDRÉ-NOEL ROTH, de la Universidad de Ginebra, Suiza.
2. *Globalization and Citizenship*, por el Profesor STEPHEN C. HICKS, de la Universidad de Suffolk, Boston.
3. *Globalization and small cases: Case study of St. Kitts and Nevis*, por el doctor D. L. MENDIS, Asesor Legal del Gobierno de St. Kitts y Nevis.

II. *Globalización y Derecho penal*, I. Sobre el tema se ofrecieron las siguientes ponencias:

1. *Globalización y criminalidad*, por el Dr. JUSTINIANO MONTERO, de la Facultad de CC. Jurídicas y Políticas, Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.
2. *Globalization and crime*, por el Letrado Mr. CECIL M. RAMÍREZ, de Belize.
3. *La humanización del Derecho penal*, por el Dr. MIGUEL DE JESÚS NIÑO SANDOVAL, Director General del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de Colombia.
4. *La globalización en la política criminal del narcotráfico*, por el Excmo. Sr. Dr. EDGAR SAAVEDRA ROJAS, Magistrado, Corte Suprema de Justicia, Colombia.

III. *Globalización, Derecho y diversidad cultural*. Concurrieron a cubrir el tema las siguientes ponencias y comunicaciones:

1. *Globalization of the Caribbean Legal culture*, por el Profesor PERCY R. LUNEY, de la North Carolina Central University School of Law, EE.UU.
2. *Globalización, Derecho y diversidad cultural*, por la Dra. CYNTHIA ELLIS, Directora de la Belize Rural Women's Association
3. *The Globalization of International Lawmaking*, por el Profesor DANIEL J. PARTAN, de la Boston University School of Law, EE.UU.
4. *Third World Perspectives on International Law and its teaching*, por el Profesor P. K. MENON, Faculty of Law, University of West Indies, Barbados.

IV. *Globalización, luchas sociales y derechos humanos*, temática cubierta con las ponencias:

1. *Globalización y derechos humanos*, por el Dr. FRANKLIN GARCÍA FERMÍN, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.

2. *Globalización en Centroamérica: su incidencia jurídica y en los derechos humanos*, por el Dr. MELVIN WALLACE, del Centro de Investigación de la Realidad de América Latina, Nicaragua.

3. *La lucha por los derechos humanos en Haití en el nuevo contexto internacional*, por el Dr. GERARD PIERRE-CHARLES, del Centro de Derechos Humanos, Haití.

V. *Aspectos económicos de la Globalización*, tema de relevancia que fue expuesto en las comunicaciones que, a continuación, se señalan:

1. *El TLC de Norteamérica: ¿Otro paso en la globalización?*, por el Profesor ROBERTO APONTE TORO, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

2. *Efectos contributivos de la Obra-93 sobre la inversión manufacturera por empresas estadounidenses en el Caribe*, por el Dr. ERICK NEGRÓN, Consultor y Asesor del Partido Independentista Puertorriqueño en el Senado de Puerto Rico.

3. *Globalización y marginalización en la economía mundial*, por el Ldo. ANTONIO ROMERO GÓMEZ, del Centro de Investigaciones de Economía Internacional, Universidad de La Habana, Cuba.

4. *La globalización y la transformación del Derecho laboral*, por el Dr. Luis CARLOS ARENAS, del Instituto de Servicios Legales Alternativos, Colombia.

VI. *Armonización e integración jurídica: Trabajo, Salud y Ciencia*, temática que fue cubierta por las comunicaciones y ponencias que se refieren:

1. *Globalización y Armonización jurídica*, por el Dr. SALVADOR RAMOS, Decano de la Facultad de CC. Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.

2. *Integración jurídica y avances de las ciencias biológicas*, por el Profesor EMILSEN DE CENCINO, Universidad Externado de Colombia.

3. *Pharmaceutical Industry and human rights*, por la Profesora ILEANA DOMÍNGUEZ-URBAN, de la School of Law, Southern Illinois University at Carbondale, Michigan, EE.UU.

4. *Health as an international human right in the contemporary Caribbean: «Healthy» applications for the American Declaration of the Rights and Duties of Man*, por el Profesor MARK E. WOJCIK, de la The John Marshall Law School, Chicago, Illinois, EE.UU.

5. *Globalization issues-harmonisation of labour Law in the Caricom región*, por la Profesora ROSE-MARIE BELLE ANTOINE, Faculty of Law, University of West Indies, Barbados.

VII. *Impacto de la globalización sobre los derechos humanos de las mujeres en el Caribe*, tema de enorme importancia y actualidad que fue abordado en las siguientes ponencias:

1. *Mujer y globalización en República Dominicana: ¿Maniqueísmo o problematización?*, por la Dra. CLARA BÁEZ, Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales del Área de la Mujer, República Dominicana.
2. *Las mujeres cubanas en el contexto de la globalización*, por la Dra. REBECA CUTIÉ CANCINO, Federación de Mujeres Cubanas, La Habana, Cuba.
3. *Globalización, crisis y sobrevivencia de las mujeres haitianas*, por la Leda. ANNE MARIE COROLIAM, Centro de Investigaciones y de Acción para el Desarrollo, SOFÁ, Haití, quien con su emotiva disertación arrebató a la audiencia, que la honró en su completa dignidad con un aplauso todos de pie.
4. *Globalización, Mujeres y Redes de Resistencia*, por la Profesora ESTHER VICENTE, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

VII. *Globalización y Derecho Penal*, II, temática que abarcó a las siguientes ponencias y comunicaciones:

1. *Alternatividad penal*, por el Dr. ANTONIO JOSÉ CANCINO M., Abogado, Bogotá, Colombia.
2. *Colaboración judicial internacional*, Dr. OMAR FERREIRA, de la Facultad de Finanzas, Universidad Externado de Colombia.
3. *¿Es posible un Tribunal Internacional de Justicia penal permanente en el sistema interamericano? Globalización vs. Regionalización*, por el joven y brillante Profesor JAIME GRANADOS PEÑA, Profesor de la Universidad Externado de Colombia y actualmente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.
4. *Criminalidad y derechos humanos*, por la Dra. MARCELA GUTIÉRREZ, Universidad Externado de Colombia.

VIII. *Globalización y vías alternativas de desarrollo económico y social*, tema nervio dentro de los del Congreso que fue abordado mediante las ponencias siguientes:

1. *Globalización y modelos alternativos de desarrollo económico y social*, por el Dr. JUAN TORIBIO, Facultad de CC. Jurídicas y Políticas, Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.
2. *Empresas comunales: perspectivas de un desarrollo económico alternativo*, por la Profesora NILSA MEDINA, Directora, Centro para el Estudio de la Realidad Puertorriqueña.

3. *Perspectivas económicas sobre la autogestión y democracia económica*, por el Profesor SALVADOR TÍO, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

IX. *Educación jurídica y acceso global a la información legal*, tema cubierto por tres interesantes ponencias:

1. *Back to future: Globalization and legal education*, por el Profesor ALBERTO BERNABÉ-RIEFKHOL, de la The John Marshall Law School, Chicago, Illinois, EE.UU.

2. *Global access to legal Information*, por LANCE DICKSON, de la Stanford Law School, California, EE.UU.

3. *Development of a Caribbean basin legal collection: traditional resources and future initiatives*, por el Profesor MICHAEL WHIPPLE, Director de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, Universidad de Puerto Rico.

X. *Globalización y medio ambiente*, tema de eminente actualidad, lamentablemente, que fue atendido mediante las ponencias que se indican:

1. *Globalización y el ambiente: eco gestión para el desarrollo sostenible*, por el Profesor JARO MAYDA, ex catedrático (jubilado) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Madeira, Portugal.

2. *Los problemas ambientales: un reto para el Derecho internacional*, por los Drs. STELLA MARIS ARNAIZ y ALFREDO CÉSAR DACHARY, Universidad Autónoma de Puebla, México.

3. *Globalización, Derecho y medio ambiente en el Caribe contemporáneo*, por el Dr. JOSÉ SEGUINOT BARBOSA, Director del Instituto de Estudios Hemisféricos, Universidad de Puerto Rico.

4. *International Law at the grassroots: local NGO participation in environmental decision making*, por el Profesor EVAN KOSTER, Director, Interamerican Foundation, EE.UU.

5. *To dream the impossible dream: globalization and harmonization of environmental laws*, por el Profesor ALBERTO BERNABÉ-RIEFKHOL, de la The John Marshall Law School, Chicago, Illinois, EE.UU.

XI. *Globalización y Derecho Penal*, III. Tema al cual concurren las siguientes tesis:

1. *Drogas y crimen organizado*, por el Profesor FERNANDO CARRILLO, de la Universidad Externado de Colombia.

2. *U.S. Criminal Law enforcement in the Caribbean*, por el Profesor MAX HILARIE, del departamento de Ciencias Políticas, Colgate University, New York, EE.UU.

3. *The consequences for self-governance of the international «drug trade» and some proposed regional solutions*, por el Profesor ARTHUR L. BERNEY y el Dr. SCOTT PITTMAN, del Boston College Law School, EE.UU.

No empecé la abarcadora temática y su desarrollo, intenso, durante los escasos días (miércoles-viernes, en sesiones de mañana y tarde), el mejor síntoma del éxito queda acreditado por un hecho muy simple: eran los ponentes quienes invitaban al público a salir de los salones.

Al término de cada sesión, por medio de la Radio de la Universidad de Puerto Rico, la Dra. OLGA ELENA RESUMIL, compañera y catedrática de Derecho Penal en la Facultad de Derecho, dedicaba su programa diario al intercambio de ideas con algunos de los ponentes, en los que tuvimos ocasión de intervenir junto con el también compañero y Profesor Luis MUÑIZ.

Naturalmente, una reseña no es el lugar más apropiado para volcar los textos de las ponencias —que serán publicados en el primer número de la *Revista del Centro de Estudios Jurídicos del Caribe*—, pero sí es el lugar apropiado para dar cabida a la intervención en el acto de clausura del Director del Instituto, Profesor EFRÉN RIVERA, quien, aparte los méritos de haber organizado rápida y eficientemente el Congreso, pudo ir resumiendo, día a día, las diversas ponencias que se ofrecieron (lo que es indicativo de que la ubicuidad no es sólo cualidad Divina), pudiendo hacer una alusión a todas y a cada una de ellas en sus palabras de despedida. Lástima que el texto escrito no pueda reflejar el gesto, el énfasis, en intervención tan brillante.

Y como mi intención aquí es, precisamente, permitir al amable lector tener una idea de lo dicho en el Congreso, nada mejor que dejar *la letra* al buen amigo EFRÉN RIVERA. Estas fueron sus palabras:

COMENTARIOS DE CLAUSURA DEL PRIMER CONGRESO
DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CARIBE: «LA GLOBALIZACION,
EL DERECHO Y EL CARIBE CONTEMPORÁNEO».
20 AL 22 DE ABRIL DE 1994. ESCUELA DE DERECHO,
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, POR EFREN RIVERA RAMOS (*)

Hemos llegado al término de estos tres días intensos de trabajo sobre el tema de la Globalización, el Derecho y el Caribe Contemporáneo.

Antes que nada quiero extender a todos los que nos acompañaron en

(*) Catedrático, Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico.

un momento u otro a lo largo de esta jornada nuestro más profundo agradecimiento.

Los demás miembros del Comité Organizador de este Congreso me han encomendado que les dirija unas palabras de clausura, a modo de síntesis y de comentario, de esta actividad. La encomienda, por supuesto, se las trae. Después de escuchar más de cuarenta ponencias y comentarios, e innumerables intervenciones de la audiencia, sobre los más variados asuntos, ¿qué puede añadirse que no se haya dicho, comentado, sugerido o implicado ya? Trataré de ser lo más breve posible, sabiendo de antemano que no podré hacerle justicia plena a nuestras discusiones.

Creo que está en orden comenzar diciendo algo sobre el significado de este Congreso. Cuando nos dimos a la tarea de organizarlo, nos proponíamos varias cosas. En primer lugar, abrir un nuevo espacio de discusión para reflexionar sobre temas de actualidad e importancia para los pueblos de nuestra región. En segundo lugar, reunir un nutrido grupo de personas interesadas en estos asuntos con la esperanza de empezar a crear las condiciones para el desarrollo de una posible área nueva de trabajo: los estudios jurídicos del Caribe, área de trabajo que debe tener su propia agenda y su propia proyección. En tercer lugar, queríamos dar un paso concreto más en el proceso de estrechar los lazos entre nuestros pueblos hermanos.

Al examinar retrospectivamente la experiencia de estos días de trabajo e intercambio intelectual y afectivo, no podemos sino sentirnos satisfechos de los logros básicos obtenidos. Logros que han sido el resultado más que nada del entusiasmo y desprendimiento con que todos nuestros ponentes asumieron la convocatoria que lanzó el Centro de Estudios Jurídicos del Caribe el verano pasado para conformar el programa que hoy concluimos. Nos cabe la honda satisfacción de que el temario que hemos discutido fue el producto de las líneas de investigación ya desarrolladas por ustedes, los que presentaron aquí sus trabajos. No fue un temario impuesto por los organizadores. Surgió de las propias preocupaciones de los ponentes, y, en ese sentido, ha reflejado las inquietudes reales que el llamado nuevo contexto internacional ha suscitado entre quienes nos ocupamos de reflexionar sobre el problemático presente y el incierto futuro de nuestros pueblos. La decisión de ir conformando el temario de esta forma ciertamente probó ser correcta.

Uno de los rasgos definitorios de esta reunión ha sido la diversidad. Una gran, rica y sabrosa diversidad. Hemos analizado una impresionante variedad de temas: los avatares por los que atraviesa el estado moderno, el posible impacto de los tratados de libre comercio en las economías del Caribe, las transformaciones en el Derecho laboral, el choque entre universalismo y particularismo en el discurso de los derechos humanos, los desafíos que se le plantean al Derecho penal y las alternativas sugeridas a la

penalización de la conducta, las propuestas de integración y armonización jurídica en las áreas del trabajo, la salud y la ciencia, el impacto de la globalización en los derechos humanos de las mujeres en el Caribe, las posibles vías alternativas para el desarrollo económico y social, las exigencias que la depredación del ambiente le plantean a los sistemas jurídicos nacionales y supranacionales, los retos que se le plantean a la educación jurídica, los problemas de acceso global a la información legal, los desarrollos de la informática y muchos más.

Ha habido diversidad, también, en los países representados: trece en total, diez de ellos ubicados en la llamada Cuenca del Caribe, además de los Estados Unidos de América, Suiza y Portugal.

Hubo variedad en la formación profesional y académica de los ponentes y comentaristas (desde juristas hasta especialistas en economía, ciencias políticas, historia y otras disciplinas afines); y, no menos importante, en la gama de perspectivas que han informado la discusión. Han sido perspectivas conformadas por acercamientos teóricos diferentes, por convicciones ideológicas divergentes y por vivencias dispares relacionadas con los lugares que cada uno de nosotros ocupa en el espacio social que habitamos. Ha habido entre nosotros académicos, jueces, abogados activos en el ejercicio de la profesión, representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y activistas vinculados a organizaciones de base.

En todos estos sentidos, me parece que el Congreso ha representado un avance contra la fragmentación y parcelación del conocimiento, un intento de superar la falsa dicotomía entre la teoría y la práctica y, sobre todo, un triunfo del nuevo pluralismo a que hizo referencia en su ponencia el Dr. GARCÍA FERMÍN. Pluralismo que no significa necesariamente que «todo vale». Sino aquel que se resume en el esfuerzo genuino por escuchar, por comprometerse con el diálogo, por la disposición a llegar a acuerdos, aunque sean provisionales, sobre aquello en lo que a todas luces coincidimos, a la vez que desplegamos la suficiente sensatez como para dejar para diálogos posteriores aquello en lo que no podemos convenir en el presente.

En medio de esta gran diversidad hemos logrado percibir claramente, por otro lado, algunos hilos comunes que se han ido enhebrando en la configuración del perfil de este Congreso. Hay dos que quiero resaltar por su trascendencia. En primer lugar, la explícita preocupación por el futuro de nuestras comunidades. Uno tras otro, los ponentes han dejado traslucir el convencimiento de que nuestros pueblos se enfrentan a retos importantes derivados de procesos que rebasan sus fronteras. Estos retos han sido definidos de diversas formas. Unos han visto en el llamado proceso de «globalización» una nueva oportunidad para la acelerada modernización de los países menos modernizados de la región. Otros se han encargado de advertirnos contra los peligros que tal fenómeno acarrea para nuestros pueblos.

Uno de esos peligros es el de la posible marginación como consecuencia del control de los procesos de organización de la producción y la distribución de bienes por parte de los grandes bloques económicos; otro, la disminución aún mayor de la soberanía de los pequeños países del Caribe frente a las imposiciones de los actores políticos más poderosos en el mundo de los grandes acuerdos multilaterales de carácter internacional. Otro hilo conductor ha sido el convencimiento de que la educación jurídica y la profesión legal, en sus diversas modalidades, no pueden sustraerse a los desarrollos a que asistimos en el mundo de la economía transnacional y de los agrupamientos políticos transestatales.

Teniendo en cuenta nuestras discusiones de los pasados tres días, creo que podemos articular algunas reflexiones adicionales que, o bien han sido expresadas de variada forma por algunos de nuestros participantes, o bien quedan sugeridas por los temas discutidos.

Desde el primer día, nuestra extendida conversación ha hecho resaltar de manera clara y contundente la necesidad de mantener una actitud crítica frente a los procesos que hoy nos interpelan. En su conferencia de apertura el Dr. KENNETH HALL, Secretario General Adjunto de CARICOM, nos convocó a la cautela en torno al llamado proceso de la globalización, señalando áreas problemáticas que fueron desarrolladas luego por varios de los participantes. En su interesante ponencia sobre el Tratado de Libre Comercio, el Profesor APONTE TORO nos repitió la advertencia y nos conminó a no ceder a la tentación de adoptar el discurso de la globalización acríticamente.

La necesidad de esa actitud crítica queda avalada por nuestras experiencias del pasado. La historia del Caribe y de la América Central han sido en gran medida la historia de muchas, sucesivas y tremebundas imposiciones. No sólo hemos sido continuamente objetos de la violencia física desde fuera, sino también de otra, igualmente perniciosa violencia, aquella que el sociólogo PIERRE BOURDIEU ha denominado la violencia simbólica: es decir, la imposición de formas de ver y evaluar el mundo. Es posible que estemos ante un nuevo episodio de ese género de imposiciones.

Varios de los ponentes se han referido al hecho de que el de la globalización sigue siendo un concepto fluido, sin definición precisa, que ha sido utilizado para nombrar los más diversos procesos. La pregunta persiste. ¿A qué se refiere este concepto que se nos propone con tanta insistencia como categoría de análisis para describir y explicar la condición contemporánea? La interrogante es de crucial importancia. Pues no hay que olvidar que, con mucha frecuencia, por virtud de una especie de deslizamiento retórico, los conceptos que se nos proponen como instrumentos meramente descriptivos de la realidad se van tornando en principios normativos justificadores de las más diversas prácticas y relaciones de poder. Del lenguaje de la globalización como supuesta descripción de lo que acontece, se ha ido pasando ya

al lenguaje del globalismo como ideología justificante de determinados ejercicios del poder económico y político y como lenguaje prescriptivo que pretende ordenar cómo tenemos que situarnos frente al contexto internacional bien como personas, como comunidades o como países. «Globalización» y «globalismo», pues, como propuestas, respectivamente, de explicación y de justificación del *status quo*, por más dinámico que éste sea, se han convertido en un nuevo cristal a través del cual mirar al mundo. Lo que hay que examinar con más detenimiento es quién o quiénes han sido sus forjadores y si no habrá anteojos alternativos.

Con frecuencia oímos a los ponentes referirse al «discurso» de la globalización.

No hay que olvidar, sin embargo, que en el sentido en que el término «discurso» es utilizado por algunos teóricos contemporáneos, como MICHEL FOUCAULT, para mencionar alguno, dicho término no se refiere sólo a un conjunto de fenómenos lingüísticos. Es decir, no se trata sólo de una retórica, o de un agregado de signos, conceptos, creencias o valores. Ha dicho FOUCAULT que el discurso incluye también las prácticas que suelen acompañar a un determinado conjunto de acontecimientos lingüísticos. En ese sentido, el de la globalización, no es sólo un fenómeno retórico. Viene acompañado de un conjunto de prácticas que, interpretadas por la dimensión retórica del discurso, son las que transmiten la percepción de que estamos ante un hecho real e incontestable. No hay duda que lo que nos interpela como discurso es algo más que palabras. El problema es si a ese algo más ha de atribuirse como único sentido el que las palabras que lo acompañan —en este caso el lenguaje de la globalización— nos dicen que tiene. No hay duda que estamos ante procesos reales. Pero una de las interrogantes que nos formulamos es si esos procesos tienen el alcance que se les atribuye y, más importante aún, si encierran verdaderamente todas las promesas de bienestar que los proponentes del discurso nos quieren vender.

Se ha dicho, además, que no estamos ante un fenómeno nuevo, sino ante nuevas modalidades de procesos que tienen importantes antecedentes históricos. Después de todo no hay que olvidar que el Caribe que hoy conocemos es en gran medida el resultado de un ingente proceso de globalización iniciado desde los puertos y las Cortes reales europeas hace exactamente quinientos años. De allí nos llegaron nuevos idiomas, nuevas religiones, nuevos cultivos, nuevas formas de organizar la vida económica y política, nuevos medios de comunicación, nuevas formas de nombrar las realidades que aquí existían, e inclusive, a la larga un nuevo perfil de la propia conformación demográfica del Caribe. Nosotros sí sabemos de procesos de globalización. Hoy podemos decir que aquella globalización iniciada hace quinientos años ha tenido dimensiones positivas. Pero también sabemos de sus trágicos y devastadores efectos, como fue la marginación

en unos casos y la virtual desaparición en otros de nuestras poblaciones indígenas.

Se desprende también de las discusiones que hemos tenido que esos procesos que tienden a agruparse bajo el nombre genérico de «globalización» tienen un carácter multidimensional. No necesariamente tienen entre sí una relación de causa y efecto. Pero es obvio que todos ellos se condicionan recíprocamente, de manera que no es posible entender cada uno de ellos sin referencia a los demás.

En el ámbito económico la llamada globalización se asocia con la creciente movilidad del capital, con el surgimiento de formas más flexibles de organizar la producción en algunos sectores de la economía (que no en todos), con la expansión de los mercados bajo el control de los principales bloques económicos y, un tanto paradójicamente, con la propia formación de esos bloques con fuertes tendencias proteccionistas.

En su dimensión política la globalización se relaciona en primer término con el debilitamiento de buena parte de los estados nacionales. Y digo de buena parte, porque como bien ha señalado GERMÁN PALACIOS en un escrito reciente, algunos estados, como es el caso de los Estados Unidos de América, se han fortalecido en algunos renglones, como en su capacidad para influir más poderosamente ahora que antes, sin necesidad de acudir a la fuerza, en el resto de los países del continente americano y en la dirección de la política militar del mundo occidental. Por otra parte, advierte PALACIOS, asistimos al surgimiento de nuevas formas de estados supranacionales, como es el caso de la Unión Europea, que en sus formas institucionales parece querer reproducir, en otro nivel, algunas de las formas tradicionales de gobierno de los estados nacionales.

En su dimensión tecnológica, el proceso tiende a vincularse con el vertiginoso desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación y su difusión por el planeta. Gracias a este desarrollo, puede darse también lo que algunos denominarían un proceso de globalización de la cultura. Este proceso, por supuesto, tiene mucho menos que ver con la interacción recíproca de valores y estilos de vida entre las diversas formaciones culturales del mundo que con la difusión de ciertos patrones, estilos, gustos y comportamientos desde los centros que controlan las tecnologías de la comunicación en masa.

Finalmente, como ya lo hemos sugerido, la «globalización» tiene una dimensión epistemológica. Se trata de una propuesta acerca de cómo debemos percibir y entender el mundo. Constituye un paradigma para la interpretación de los procesos en los que nos vemos insertos. Y, como también ya hemos dicho, de paradigma para la interpretación de la realidad le vemos asumir fácilmente, y casi sin darnos cuenta, el carácter de programa ético y político. Programa que se nos propone como la única e inevitable posi-

bilidad de incorporarnos al nuevo mundo que se anuncia. Si le entendí bien, me parece que eso fue lo que quiso decir el Dr. HALL cuando señaló que la globalización tiene una dimensión subjetiva, es decir, política. Uno de los principios normativos centrales de ese programa es el del libre comercio, principio que, como sabemos, tiene implicaciones que trascienden el ámbito económico.

También se sugirió el hecho de que esas prácticas, esos procesos, esos modos de actuar y de operar que acompañan la retórica de la globalización son en gran medida impuestos, o cuando menos promulgados, promovidos y mercadeados, desde los nuevos y viejos, pero renovados, centros de poder económico, político, cultural y militar. Si no acabamos de aceptar esta realidad, muchas serán las falsas ilusiones que nos hagamos y muchos más los desencantos y las frustraciones.

Otra saludable apreciación que nos urge realizar —y que ha sido sugerida por algunos de nuestros ponentes— es el hecho de que no todos estamos situados de la misma forma ante los procesos que nos ocupan. Suena a perogrullada, pero hay que repetirlo para que no se olvide: no todos los países están posicionados en situación beneficiosa frente a los procesos y prácticas descritos. Eso nos lo recordaron varios de los ponentes, entre ellos el Dr. MENDIS con su sucinto, pero ilustrador, examen de los efectos de la globalización en los pequeños estados del Caribe. En buena medida, los programas de ajuste estructural impuestos por las agencias internacionales de financiamiento, cuyos efectos sociales devastadores han sacudido, en algunos casos violentamente, algunas de las sociedades caribeñas, como ha sido el caso de Venezuela, dramatizan fehacientemente este hecho.

Inclusive al interior de nuestros países hay diferencias entre los diversos sectores sociales en su vinculación con los llamados procesos de globalización. La dramática descripción de la situación de las mujeres haitianas es un ejemplo elocuente de ello. En este sentido, me parece ingenuo, cuando no franco auto-engañó o peligrosa exageración, creer que porque un pequeño grupo de académicos, intelectuales o profesionales en un país del Caribe o centroamericano cualquiera pueda tener acceso a sus colegas a través del correo electrónico ya hay que pensar que la población de ese país está vinculada con el globo, mediante las nuevas tecnologías de la información. En el pasado siempre ha habido pequeños núcleos en cada país que han podido comunicarse con núcleos análogos en otros países o regiones, a través de los medios de comunicación entonces existentes: el mensajero, el barco, el avión, el telégrafo, el teléfono y así sucesivamente. Que ahora la comunicación sea más rápida y ocurra de otra forma no implica necesariamente que se haya alterado su carácter de instrumento de privilegio para ciertos grupos —tal vez diferentes, pero igualmente limitados— frente al resto de la población. Más aún, no hay que repetir que, pese a las alabanzas

cantadas al neoliberalismo económico, con todas sus prácticas anejas, incluida la privatización y la «reinención» de los gobiernos, la pobreza sigue aumentando, el desempleo parece no tener control y la miseria humana continúa multiplicándose. Esas realidades siguen interpelándonos como una especie de contra-discurso desgarrador y doloroso del que no podrán librar-nos ni la realidad virtual de los nuevos inventos dysneylandescos ni el escapismo representado por el cinismo «chic» o el pedante escepticismo de los nuevos intelectuales dedicados cómodamente a los vistosos juegos de la pirotecnia conceptual.

Como se señaló en más de una ocasión durante nuestras discusiones, parte de esta conciencia debe incluir el darnos cuenta de que aún en aquellas áreas en que sí parece haber un mayor acercamiento de los países y grupos humanos, las políticas de globalización de los principales centros de poder son poco menos que universales. De hecho, puede percibirse claramente un alto grado de selectividad y de exclusión de países, grupos, personas, prácticas y perspectivas que no son del agrado de los que ejercen la hegemonía. Las políticas de inmigración de los países más desarrollados constituyen uno de los mejores ejemplos de ello. Y qué mejor ilustración concreta, y a nuestra mano, que el hecho de que en este Congreso no hayamos podido contar con las aportaciones de los dos ponentes de Cuba que mostraron interés en hablarnos de estos temas desde su perspectiva. El uno porque perdimos toda comunicación con él, en esta supuesta era de las comunicaciones, y la otra porque le fue negada la visa de entrada a territorio norteamericano.

A pesar de todas estas consideraciones, también hay que decir, y ello nos lo han recordado la mayor parte de nuestros ponentes, que el nuevo contexto —como quiera que se le llame— nos ofrece algunas oportunidades para el logro de beneficios concretos para nuestras comunidades. Esas oportunidades, ha quedado claro, hay que aprovecharlas.

JOHN NAISBITT, autor de dos libros importantes sobre los nuevos desarrollos en el mundo, sobre todo en el ámbito económico, argumenta, con evidencia parcial pero estimable, que las nuevas formas de organización económica se caracterizan por su articulación en redes de unidades autónomas de producción y de intercambio. Como siempre tienden a desarrollarse estrechas relaciones entre la economía y la cultura —es decir, entre los modos de organizar la actividad productiva y los modos de pensar en torno a las formas en que deben articularse otras dimensiones de la vida en sociedad— no es de extrañar que el establecimiento de redes de todo tipo se convierta en la tendencia organizativa en el mundo político, cultural, educativo y cívico. De eso ya tenemos muestras vivas.

No es exagerado pensar que en la nueva cultura postindustrial, las formas más eficaces de actuación política y social tiendan a parecerse en algún

modo a las formas de organización de la producción y la circulación de mercancías. De ahí que el desarrollo de redes de resistencia o de actuación política frente a los nuevos procesos de «globalización» impulsados desde los nuevos centros de poder económico pueda convertirse en una estrategia viable para la vindicación de ciertos reclamos y ciertas exigencias. Ello nos lo ha recordado la Profesora ESTHER VICENTE, de Puerto Rico, con ejemplos extraídos de las luchas de las mujeres en nuestra región en torno a temas como la violencia contra la mujer y otros problemas relacionados. Similar sugerencia hizo la compañera CYNTHIA ELLIS, de Belize, al destacar los beneficios que para los países del Caribe representa la posibilidad de que sus gentes, y sobre todo sus más jóvenes, puedan moverse por las distintas regiones del planeta y absorber así nuevas perspectivas y ensanchar horizontes en el saber y en la acción. Cito nuevamente a GERMÁN PALACIOS, quien ha sugerido que las nuevas condiciones globales abren las puertas para un nuevo transnacionalismo de signo progresista que permita la acción concertada para la transformación de nuestras sociedades en sociedades más democráticas y de mayor equilibrio interno en la distribución de sus riquezas. Uno de esos ejemplos de transnacionalismo transformador lo constituye la fuerte emergencia de un movimiento internacional de defensa de los derechos humanos que ha encontrado sonoro eco en nuestras sociedades. La importancia de este desarrollo ha sido abordada con insistencia en muchas de las intervenciones de este Congreso, entre ellas los trabajos presentados por GERARD PIERRE-CHARLES, MELVIN WALLACE, JUSTINIANO MONTERO, STEPHEN WOJCIK, ILEANA DOMÍNGUEZ URBAN y otros.

Se ha hablado también de un nuevo aliento democrático que si bien puede tener sus profundas limitaciones, se ha convertido en parte de las aspiraciones comunes de nuestros pueblos y hace más difícil la existencia de regímenes militares o de dictaduras del viejo cuño. Aunque aquí el caso de Haití sigue constituyendo un recordatorio de que no debemos generalizar indebidamente.

Otro tipo de oportunidad lo constituye la posibilidad de crear nuevos espacios de reflexión para el análisis de los problemas comunes que nos aquejan. Como ya hemos expresado, esperamos que este Congreso haya significado un paso, modesto, pero significativo en esa dirección.

Ello nos trae directamente a uno de los temas centrales de este Congreso: el Derecho. No pretendo agotar sus múltiples aspectos. Sólo quiero resaltar dos: el primero fue abordado en bastante detalle en dos de las sesiones de discusión. Se trata de los esfuerzos de armonización (u homologación) e integración del conjunto de normas relacionadas con aspectos tales como el trabajo, la salud, la investigación científica y farmacéutica y los problemas ambientales. Las excelentes presentaciones en esas sesiones pusieron de relieve las grandes dificultades que algunos de esos procesos de

armonización enfrentan, comenzando por las diferencias existentes tanto en los sistemas jurídicos que pretenden armonizarse como en las posibilidades reales de desarrollar las condiciones económicas y políticas necesarias para sustentar las reformas. Por otro lado no hay que olvidar que la armonización no puede convertirse en un fin en sí mismo: queda siempre el problema de cuál es el contenido de las normas armonizadas y qué perspectiva e intereses terminan cobijando.

Un segundo aspecto sólo fue discutido parcialmente. Se trata de los polémicos esfuerzos por reformar los sistemas de justicia en muchos de los países centroamericanos y del Caribe. Algunos de los que han abordado este tema en otros lugares han relacionado esos intentos con la percibida necesidad del capital transnacional de operar seguramente en el contexto de regímenes de derecho parecidos a los prevalecientes en los países más desarrollados. Otros los vinculan con la llamada guerra contra el narcotráfico.

Lo cierto es que en este renglón parecen estar convergiendo intereses diversos. Por un lado, el nuevo globalismo comercial parece exigir uniformidad en las normas y procedimientos judiciales que hayan de ponerse en vigor para solucionar los inevitables conflictos generados por la competencia en los mercados de capital, trabajo, dinero, bienes y servicios. Por otro lado, observo que determinados sectores profesionales al interior de estas sociedades despliegan un enorme interés en la modernización de sus instituciones judiciales. No tengo los datos suficientes ni es este el momento para analizar las posibles causas de ese interés. Finalmente, no cabe duda que determinadas reformas bien podrían redundar en beneficio de los sectores populares y subordinados, en la medida que las mismas supongan una mayor sensibilidad hacia los derechos humanos y las garantías del debido proceso.

Como quiera que sea, la coyuntura parece propicia para promover movimientos de reforma que respondan realmente a los intereses, las aspiraciones y las necesidades de nuestros pueblos.

Y por esta vía llegamos a la consideración final que quiere dejar con ustedes.

Comencé diciendo que la historia de nuestros pueblos ha sido en cierto modo la historia de las más diversas imposiciones. Y ello plantea directamente un tema en torno al cual no se configuró una mesa específica de discusión, pero que permeó, a mi juicio, muchas de las intervenciones que aquí se hicieron: se trata de la relación entre la globalización y la autodeterminación.

La heterodeterminación, es decir, la determinación de nuestras vidas mediante decisiones y prácticas generadas por otros —y no la autodeterminación— ha sido el principio que en la práctica ha regido muchas veces nuestras existencias.

Tal vez una de las paradojas de nuestro tiempo consista en que el nuevo discurso del globalismo nos conduzca a reflexionar más acuciosamente sobre el sentido del ideal de la autodeterminación de los pueblos. Por supuesto, hay unas preguntas inescapables: ¿puede hablarse reálmemente de autodeterminación en una economía global dominada por actores transnacionales y por poderosos bloques económicos y políticos, o en un mundo en el que están en proceso nuevas formas de dependencia, o en el mejor de los casos, de interdependencia? ¿Habrá que renunciar a toda aspiración de autodeterminación o habrá que replantearse lo que ello significa?

Cualquiera que sea la definición que adoptemos de la autodeterminación, el problema que tal aspiración plantea encierra tanto una dimensión formal como una dimensión material. En su dimensión material, la autodeterminación supone la capacidad real para tomar decisiones propias. Ello implica, por un lado, disfrutar de una base económica suficientemente fuerte. En ese sentido fue valiosa la discusión sostenida en la sesión sobre posibles vías de desarrollo alternativo para nuestras comunidades, sobre todo las más pobres. Por otro lado, la capacidad real para autodeterminarnos implica también la existencia de estructuras eficaces de participación política que permitan la expresión de la voluntad popular al nivel interno y la influencia real en la toma de decisiones en el nivel externo. Supone además que se tenga la posibilidad de auto-expresión cultural —en interacción, como ha sido siempre, con otras culturas—, pero con la capacidad de expresarnos con nuestra propia voz o con nuestras propias voces sobre los asuntos que nos conciernen. Este reclamo quedó planteado con firmeza en la intervención del Juez EDGAR SAAVEDRA, de la Corte Suprema de Colombia, urgiendo a que se respeten las ancestrales tradiciones sobre el cultivo de coca de los pueblos andinos. Fue repetido en la bien documentada ponencia del Profesor ARTHUR BERNEY, de los Estados Unidos, quien destacó las implicaciones para el autogobierno de los países de la región de la llamada guerra internacional contra el narcotráfico. Quedó expresado en las ponencias de las Profesoras ROSE MARIE BELLE ANTOINE, de Barbados, y MARCELA GUTIÉRREZ, de Colombia, quienes plantearon la necesidad de que las transformaciones jurídicas que se promuevan respondan a las verdaderas necesidades y aspiraciones de cada uno de nuestros pueblos. Finalmente, fue objeto de análisis en el panel que discutió los problemas del Derecho y la diversidad cultural.

Las voces del Caribe son muchas. Pero ello no impide que nos unamos para cantar en coro. Cada cual cantará con la voz que tenga, pero juntos podemos armonizarlas, no en el sentido de uniformarlas, sino de hacerlas acoplarse, aportando cada cual lo que le sea distintivo, para producir un sonido nuevo que sea a la vez propio y plural. Quizá la sugerencia de que antes de globalizarnos tenemos que regionalizarnos sea el camino a seguir. No lo sé.

Lo que sí sé es que juntos tal vez podamos reclamar lo que tantas veces se nos ha negado: la manifestación última de la autodeterminación —la capacidad para autodefinirnos, para decir lo que somos y lo que queremos ser, en fin, para nombrarnos a nosotros mismos.

En la medida que esta reunión haya podido contribuir de alguna forma, aunque sea mínima, a ese propósito, nos sentimos satisfechos. Espero que nos volvamos a ver.

EDUARDO VÁZQUEZ BOTE
Por nombre y cuenta de EFRÉN RIVERA